



Jul 26/99

REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPañIA " INMOBILIARIA SANTA
BARBARA INSABAR S.A "
CUANTIA: indeterminada

2

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador ,el día veinte y seis de Abril de mil novecientos noventa y nueve, ante mi, Doctor Piero Aycart Vincenzini, Abogado, Notario Titular Trigésimo de este Cantón, comparece el señor George Kury Assaf, casado, ejecutivo, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz de obligarse y contratar, a nombre y en representación de INMOBILIARIA SANTA BARBARA INSABAR S.A., conforme lo acredita con el nombramiento que adjunta, a quien de conocer doy fe.- Bien instruido en objeto y en los resultados de esta escritura de reforma de estatutos de compañía anónima, a la que procede, como queda expresado para su otorgamiento, con amplia y entera libertad, me presentó la minuta que es del tenor siguiente:- SEÑOR NOTARIO:- Sirvase insertar

en el Registro de escrituras de su cargo, una en la que conste la de reforma de estatutos de sociedad anónima que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas:- PRIMERA.- Comparecen a otorgar la presente escritura el señor George Kury Assaf en su calidad de Gerente de INMOBILIARIA SANTA BARBARA INSABAR S.A., calidad que acredita con el nombramiento que adjunta como documento habilitante.- SEGUNDA.- Antecedentes.- a) INMOBILIARIA SANTA BARBARA INSABAR S.A. se constituyó mediante

se la cantidad indeterminada
de 5229 - (9/11/98).

Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO (Trigésimo)
CANTÓN GUAYAQUIL

escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, el diecinueve de Agosto de mil novecientos setenta y siete, inscrita en el Registro Mercantil el quince de Diciembre del mismo año; b) Que mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Cantón Guayaquil, el treinta de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, inscrita en el Registro Mercantil el veinte y siete de de Octubre del mismo año, se reformó el artículo cuatro de los Estatutos Sociales; y c) En Junta General Extraordinaria de accionistas, reunida el once de Abril de mil novecientos noventa y nueve, se acordó sustituir el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales, tal como consta en el Acta de dicha sesión, cuya copia se agrega para que forme parte integrante de esta escritura.- TERCERA.- Declaracion.- Con los antecedentes expuestos, el señor George Kury Assaf en su calidad de Gerente de Inmobiliaria Santa Barbara INSABAR S.A., hace la siguiente declaracion : Que conforme a lo acordado en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de once de Abril de mil novecientos noventa y nueve, se sustituye el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales por el siguiente: **"ARTICULO QUINTO.- En el caso de usufructo de acciones la calidad de accionista reside en el nudo propietario; pero el usufructuario tendrá el derecho de voto en las Juntas generales de accionistas y el derecho a participar en las ganancias sociales obtenidas durante el periodo del usufructo y a que se repartan dentro del mismo. El ejercicio de los demas derechos de accionista**

00 3

Guayaquil, 8 de Enero de 1.999

Señor ~

GEORGE KURY ASSAF

Ciudad.

Por la presente, tengo a bien comunicarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **INMOBILIARIA SANTA BARBARA INSABAR S.A.**, reunida el día 28 de Diciembre de 1.998, acordó por unanimidad, reelegirlo a usted, en el cargo de **GERENTE** de la Compañía por un período de cinco años.-

Correspondiéndole ejercer la representación legal y extrajudicial de la Compañía, y demás atribuciones constantes en los Estatutos Sociales que aparecen en la escritura pública de constitución de la misma, autorizada en esta ciudad de Guayaquil, por el señor Notario Dr. Alberto Bobadilla Nivelá, el 19 de Agosto de 1.977, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 15 de Diciembre de 1.977.-

Atentamente


RIAD ASSAF
PRESIDENTE

EN SEÑAL DE ACEPTACION FIRMA EL ELEGIDO.- Guayaquil, 8 de Enero de 1.999.-

GEORGE KURY ASSAF
GERENTE

DOMICILIO: CHIMBORAZO 413 y AGUIRRE

C.C. No. 09-04430659

NACIONALIDAD: Ecuatoriano



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente

Folio(s) 5.893-5.894 Registro Mercantil No.

1.691 Repertorio No. 2.4721

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

Guayaquil 14 de febrero de 1999

LDO. CARLOS FOLCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$/. 72.200

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
"INMOBILIARIA SANTA BARBARA INSABAR S.A." CELEBRADA EL
ONCE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE**

En Guayaquil a once de Abril de mil novecientos noventa y nueve, a las veinte horas, en el local social ubicado en la calle Chimborazo N° 418, se reunieron en Junta General los accionistas de "INMOBILIARIA SANTA BARBARA INSABAR S.A."; asisten a la Junta los accionistas: el señor George Kury Assaf, propietario de catorce mil novecientas ochenta acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; Nadia Assaf Nader de Kury, propietaria de cinco acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; Riad Assaf Nader propietario de cinco acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres, cada una; Nabil Kury Assaf propietario de cinco acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres, cada una; y, Samir Kury Assaf propietario de cinco acciones ordinarias y nominativas un mil sucres, cada una; estando en consecuencia presente la totalidad del Capital social; la Presidente, Riad Assaf Nader, interrogo a los presentes si se encuentran conformes en reunirse en junta general con el objeto de conocer sobre la reforma de los Estatutos, habiendo recibido respuesta unánime y afirmativa se declaró instalada la sesión e informo que a pedido de los señores accionistas, es necesario establecer en los estatutos sociales los derechos de los usufructuarios de acciones; luego de breve discusión se aprobo por unanimidad el siguiente Acuerdo: Primero.- Se

14.30

5

5

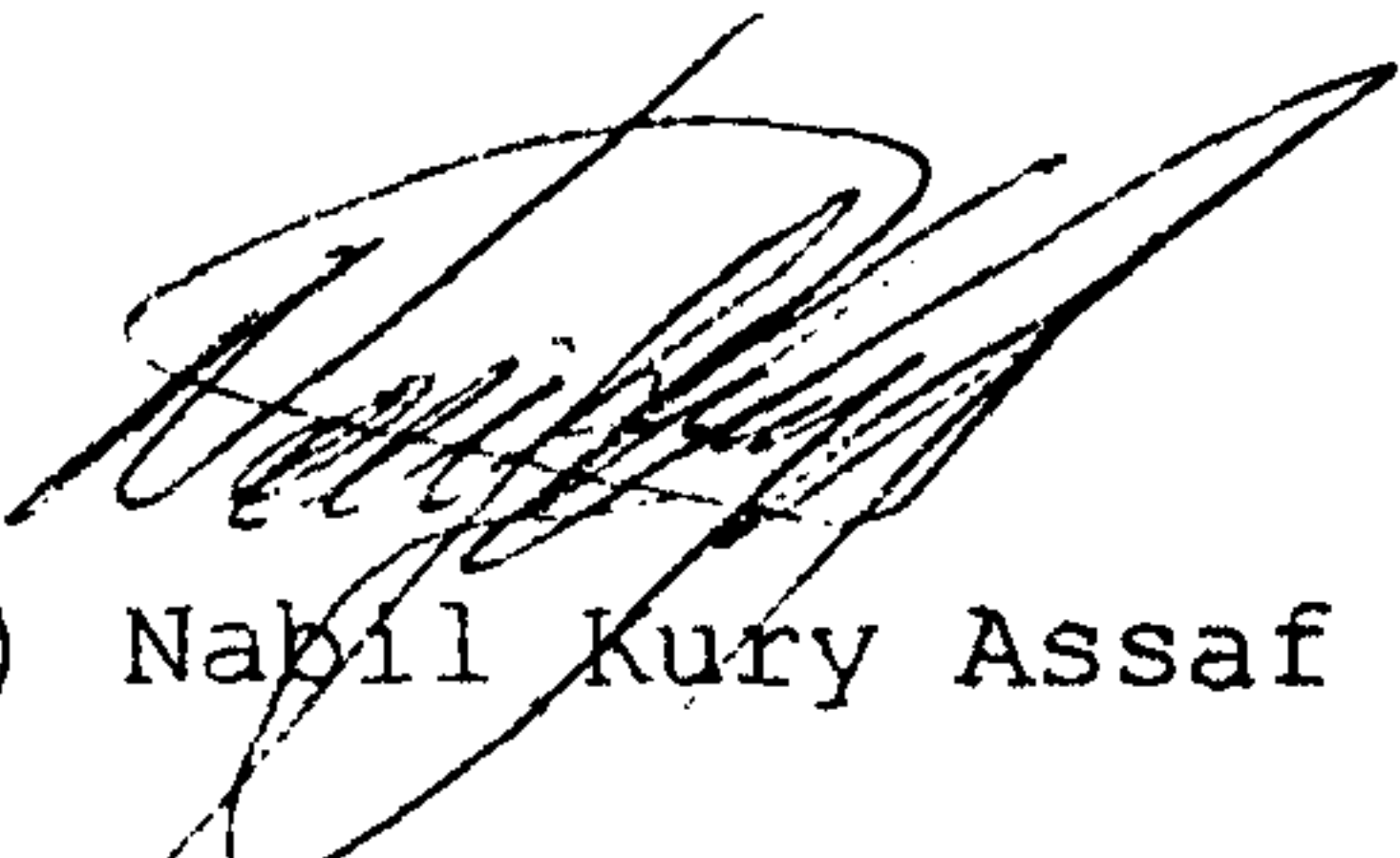
5

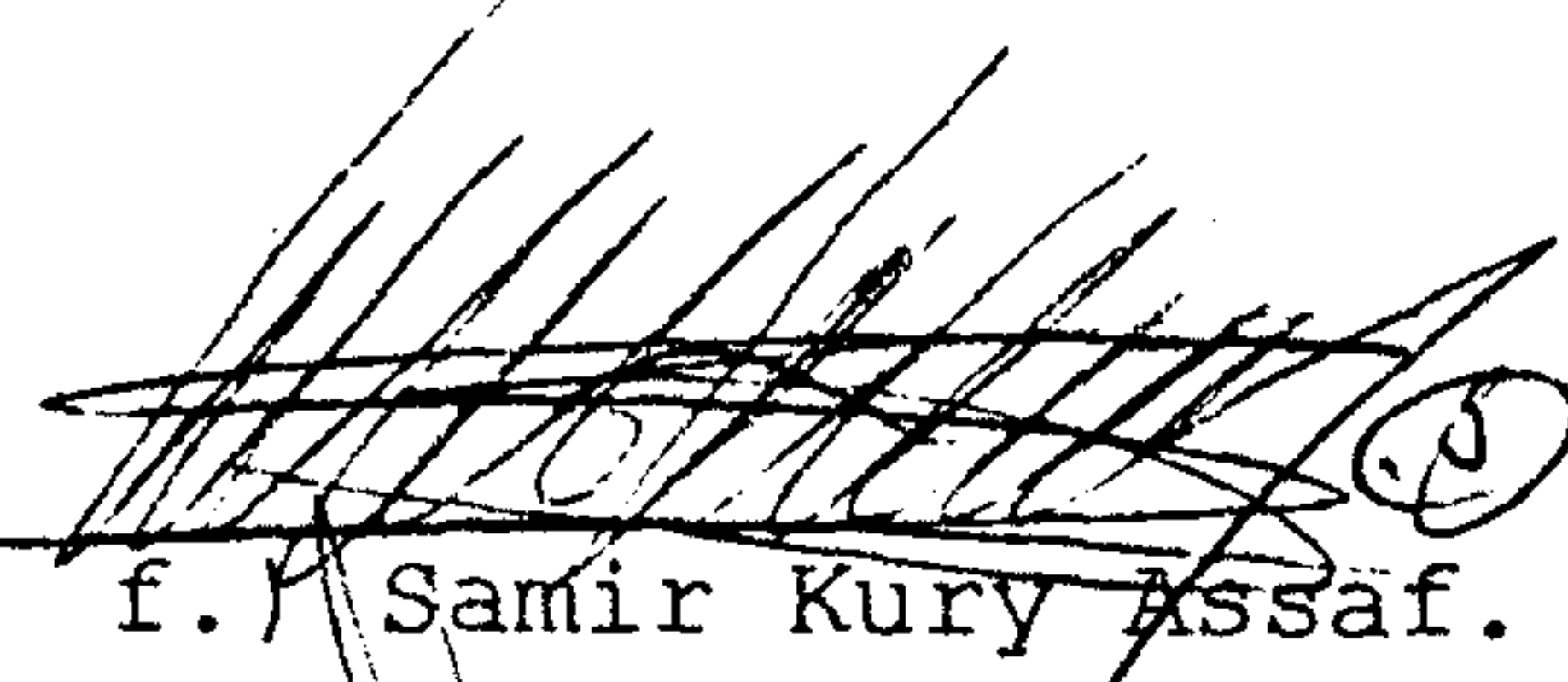
5

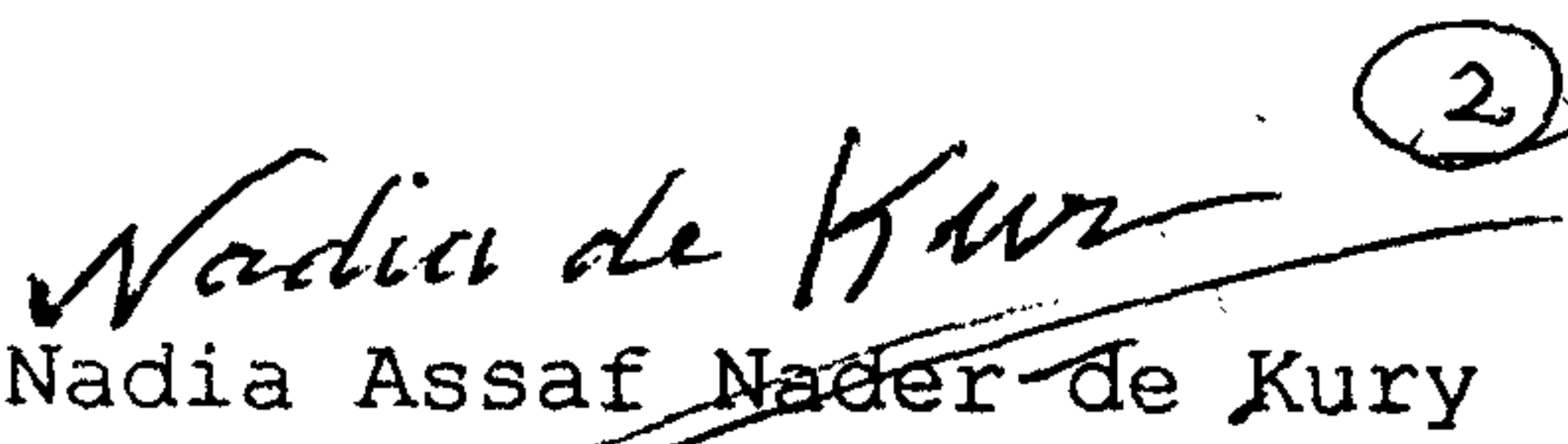
15.00

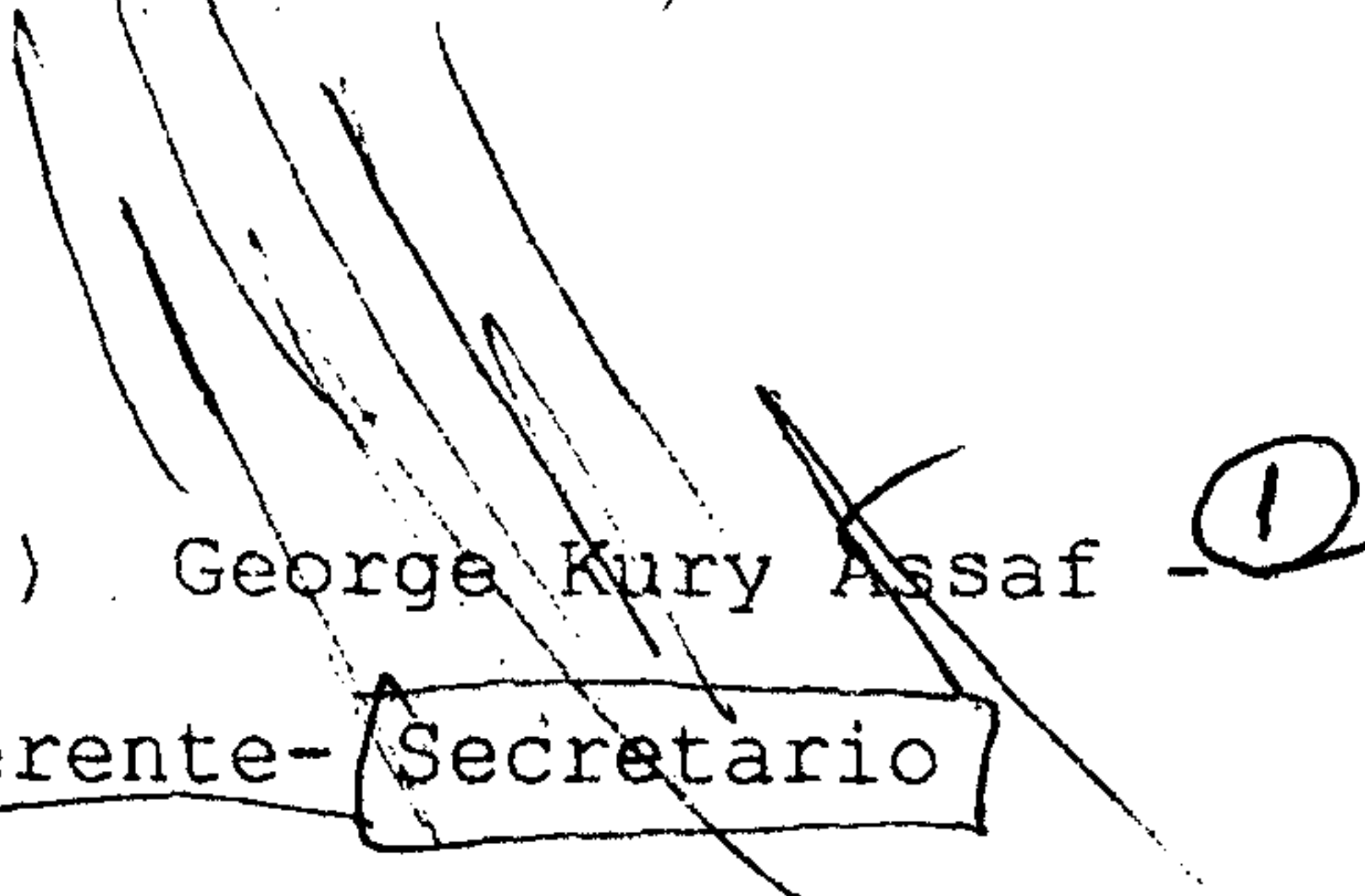
sustituye el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales por el siguiente: "ARTICULO QUINTO.- En el caso de usufructo de acciones la calidad de accionista reside en el nudo propietario; pero el usufructuario tendrá el derecho el derecho de voto en las Juntas generales de accionistas y el derecho a participar en las ganancias sociales obtenidas durante el periodo del usufructo y a que se repartan dentro del mismo. El ejercicio de los demas derechos de accionista corresponden al nudo propietario."; y, Segundo.-Se dispone que la representante legal de la Compañía eleve a escritura pública lo tratado en esta junta.-No habiendo mas asuntos que tratar se levanto la sesión, la misma que luego se reinstalo con el único objeto de aprobar la presente Acta, la que lo fue por unanimidad, para constancia de lo cual la suscriben los concurrentes.-f.)

 ③
Riad Assaf Nader.-
PRESIDENTE

 ④
f.) Nabil Kury Assaf

 ⑤
f.) Samir Kury Assaf.

 ②
f.) Nadia Assaf Nader de Kury

 ①
f.) George Kury Assaf
Gerente-Secretario

corresponden al nudo propietario."- Que el señor Notario agregue las demás cláusulas de estilo para la validez formal de esta escritura.--firmado Abogado Pedro Bajaña Bajaña.-Registro numero tres mil ochocientos noventa y uno.- Guayaquil.- Hasta aquí la minuta.-El otorgante aprueba y ratifica el contenido integro del presente instrumento, dejandolo elevado a escritura pública para que surta sus efectos legales. Queda agregado al registro y formando parte integrante de esta escritura copia del acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de INMOBILIARIA SANTA BARBARA INSABAR S.A. y el nombramiento otorgado a favor del señor George Kury Assaf. Leida esta escritura de principio a fin, por mi el Notario, en alta voz, al otorgante, este la a prueba y suscribe en unidad de acto, conmigo. Doy fe.-

INMOBILIARIA SANTA BARBARA INSABAR S.A.

GEORGE KURY ASSAF
C.de C. 090443065-9
C.de V.
R.U.C. 0990333572001



NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento.

Dr. Juan Agustín Vázquez
NOTARIO TRIGESIMO
CANTÓN GUAYAQUIL



RAZON: Siento como tal que con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de reforma del estatuto de la la compañía INMOBILIARIA SANTA BARBARA INSABAR S.A., otorgada ante mí el 26 de abril de 1999, he tomado nota de su aprobación mediante resolución número 99-2-1-1-0002209, suscrita el 23 de junio de 1999 por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, doctor Ottón Morán Ramírez.- Guayaquil, veinticinco de junio de mil novecientos noventa y nueve.

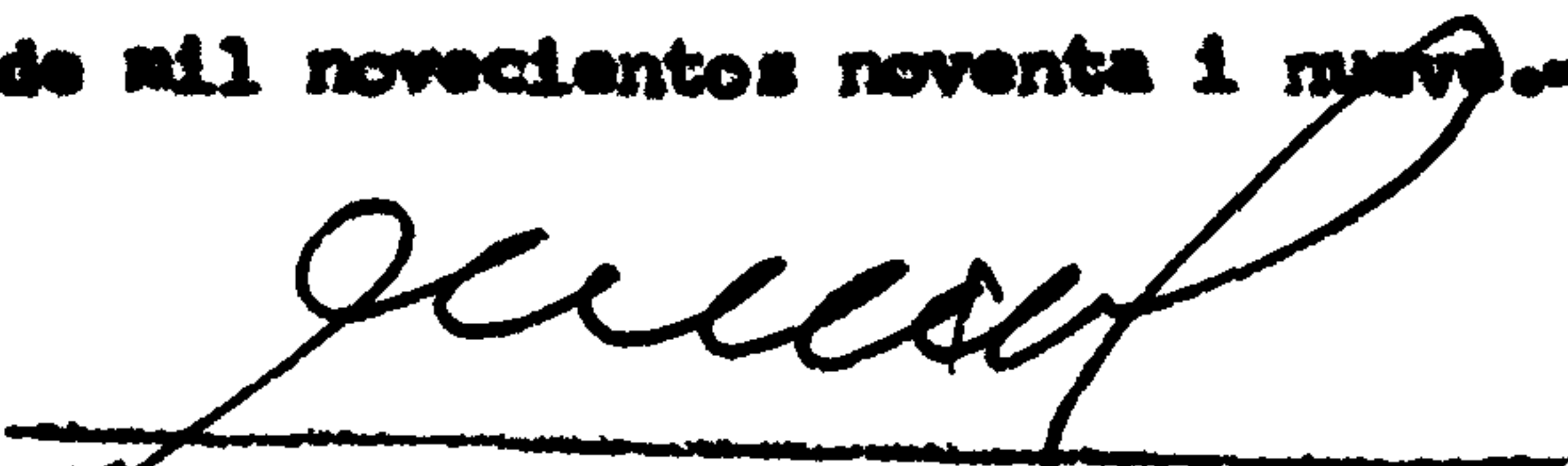
CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 99-2-1-1-0002209 dictada el 23 de Julio de 1.999 por el Dr.

I

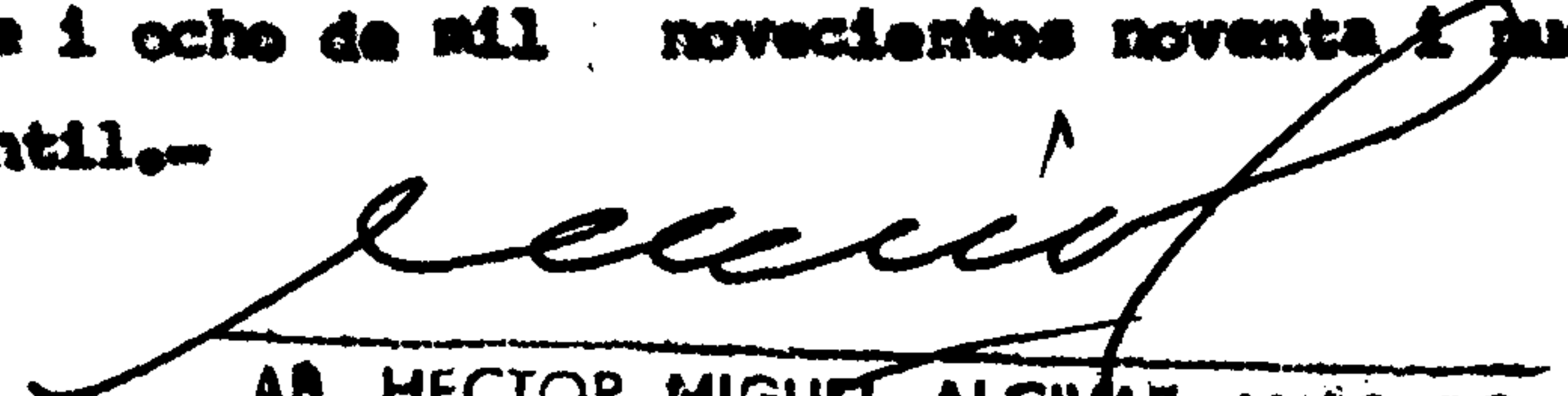
00

6

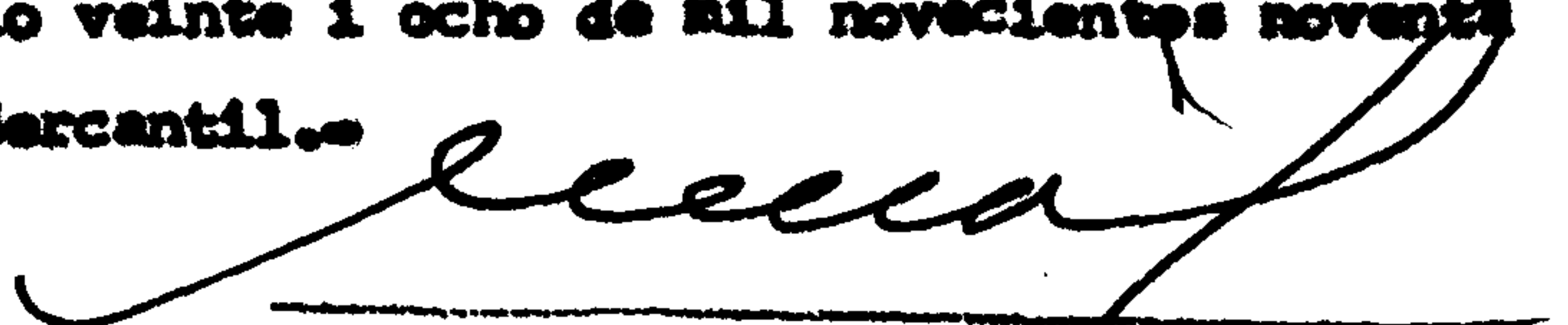
tendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita esta Escritura Pública, la misma que contiene la REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía denominada INMOBILIARIA SANTA BARBARA INSABAR S.A.; de fojas 40.621 a 40.628, número 12.192 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 16.846 del Repertorio.- Guayaquil, Julio veinte i ocho de mil novecientos noventa i nueve.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Escritura a fojas 30.666 del Registro Mercantil de 1.977 y 60.361 del mismo Registro de 1.995, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Julio veinte i ocho de mil novecientos noventa i nueve.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Queda archivada una copia auténtica de esta Escritura Pública en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto No. 733 dictado el 22 de Agosto de 1.975 por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial No. 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Julio veinte i ocho de mil novecientos noventa i nueve.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

